



documento de la confeccion de un nuevo amillaramiento de
 riqueza publica de esta termino, en el que con la deuda exa-
 ctitud y puresa aparezcan la riqueza imponible de cada
 uno de los contribuyentes inscriptos en el mismo, que ha-
 de servir de base para el Departamento de la Contribucion
 Territorial en el veniente año de mil ochocientos sesenta
 y tres, en conformidad de lo que terminantemente se halla
 dispuesto por el Gobierno de S. M. Asi mismo acuerdan:
 que en virtud de no haber en el presupuesto del presente año
 consignada cantidad suficiente para cubrir los gastos necesa-
 rios e indispensables en la confeccion de dicho documento, se-
 albe todo a conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, a fin de que si lo estima oportuno se sirva autorizar
 a esta Municipalidad para suplir el todo de los gastos que pu-
 dan ocurrir en la confeccion de dicho documento, los que devieran
 cargarse para su reintegro en el presupuesto del venien-
 te año; segun resulta quoted en talento justificado
 formada al efecto con la deuda oportuna, Acordado
 por ultimo: que por el Sr. Alcalde Presidente se le-
 nita inmediatamente copia certificada de esta acuerdo, li-

